

CONAHSA - Acta nº 307 (extraordinaria)

En la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto del 2023, siendo la hora 18:00, se reúne la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA), en forma extraordinaria, en modalidad virtual.

La preside el Sr. Sub Director General de la DGSG, el Dr. Jorge Viera.

Asisten:

- Por la Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL), no participan delegados.
- Por la Asociación Rural del Uruguay (ARU), el Dr. Pablo Zerbino.
- Por la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), no participan delegados.
- Por la Federación Rural del Uruguay (FRU), los Dres. Juan José Senatore y Pablo Olagüe.
- Por las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), el Sr. Juan Rodríguez.
- Por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU), el Dr. Miguel Chiarlone.
- Por la Asesoría Legal, la Dr. Tania Varela.
- Por la DILAVE, la Dra. Valeria Gayo.
- Por la División Sanidad Animal (DSA), los Dres. Martín Altuna, Pablo Charbonnier, Marcelo Cortés, Pedro García, Ximena Gómez, Leticia Luengo y Nicolás Simeto.
- Como invitado, el Dr. Diego Irazoqui (Asesor del Ministro).
- En la Secretaría Técnica, el Dr. Gustavo Castro.

ORDEN del DIA

Temas a tratar

- Tema 1: Borrador de decreto de Garrapata.
- Tema 2: Borradores de decreto y ley de Brucelosis bovina.

Altuna abre la reunión informando que De Freitas se encuentra en la Expointer Esteio (Brasil) y por lo tanto no podrá participar. En este momento está participando de una reunión con gremiales agropecuarias de Rio Grande do Sul. El objetivo de esta instancia extraordinaria es presentar y discutir los borradores de decretos y ley de Garrapata y brucelosis bovina que han venido trabajando el equipo de la DGSG y de los cuales se han presentado avances en reuniones anteriores.

Tema 1. Borrador de decreto de Garrapata

1. Altuna solicita a la Dra. Varela que lea el texto del borrador del decreto.

2. Zerbino manifiesta que el punto 2 del artículo 1° generó ciertas dudas en ARU, respecto a las condiciones edilicias y de bioseguridad que deberían cumplir los locales feria para brindar el servicio.

Altuna responde que va a haber un protocolo para habilitar los locales y un estudio previo por parte del Servicio Oficial. Tanto el ingreso como el egreso de los animales van a estar controlados.

Chiarlone también expresa que ese punto generó algunas dudas en la SMVU y se están elaborando algunas propuestas al respecto que se presentarán a la Directiva el 4 de setiembre en un documento. Pregunta que tiempo hay para estudiar el borrador y hacer llegar comentarios.

Altuna responde que le trasladará la inquietud al Director De Freitas.

Cortés agrega que el operativo se cierra con un informe de la División Industria Animal luego de la faena de los animales.

Senattore pregunta si para esos animales va a haber un seguimiento especial de parte del PNRB.

Altuna responde que el PNRB toma muestras en forma aleatoria, pero podría consultarse si en algunos casos específicos dudosos puede sesgarse el muestreo.

3. Respecto al artículo 3° Chiarlone pregunta que certeza se tiene que todas las garrapatas que tenga un animal pueden estar muertas.

Altuna responde que es la misma certeza de cuando se declara que un animal no tiene garrapatas.

Gómez responde que se debe hacer un examen exhaustivo del animal. Obviamente que no existe la certeza total, pero se debe tratar de estar lo más seguro posible.

Zerbino sugiere mejorar la redacción. Aclara que se entiende, pero luego de un esfuerzo lector.

4. Respecto al punto b del artículo 4° Senattore propone que se agregue que el destinatario debe estar de acuerdo en recibir esos animales.

Cortés responde que eso se va a especificar bien en los protocolos.

Iraoqui pregunta si cuando el destino son los corrales de engorde estos deben estar en zona no libre.

Altuna responde que sí y con previa habilitación del corral (de la misma forma que el remate feria). Para la zona limpia no se autorizan las excepciones.

5. Respecto al artículo 5° Cortés informa que se retiró de las opciones la que decía que no se hacía despacho cuando salía de un predio interdicto. El despacho suplanta al certificado de extracción de predio interdicto (que no está en el sistema informático y por lo tanto no es rastreable).

Tema 2. Borradores de ley y decreto de Brucelosis bovina

1. Varela informa que en este punto hay 2 borradores, uno de la ley y otro del decreto interpretativo. En la normativa hay una ley madre y muchas modificaciones, cosas que no están vigentes pero nunca fueron modificadas y varios decretos y resoluciones de la DGSG y del MGAP. Por esa razón se optó por hacer un “borrón y cuenta nueva”, elaborando una nueva ley con su decreto reglamentario correspondiente. De la misma forma que con garrapata se pretende adecuar la normativa a la realidad. Procede a leer el texto del borrador. Olagüe pregunta qué tipo de análisis se les realizarán a los animales positivos. Varela responde que eso está en el decreto reglamentario. Rodríguez pregunta si la ley puede sufrir modificaciones antes de aprobarse. Varela responde que sí y por eso se elaboraron la ley y el decreto en simultáneo, para estar preparados ante algún cambio en la primera.

2. Respecto al artículo 3°, Olagüe opina que en lugar de “pudiendo quedar” debería decir “quedando”.
Altuna acota que puede ser cómo está, dependiendo del predio de destino.
Olagüe pregunta en que caso sería.
Altuna responde si va para un corral de engorde o una invernada con pronta salida, por ejemplo. Hay situaciones en que se debe contemplar eso. El decreto es mucho más analítico que matemático. Antes era al revés. Se apoya mucho en estudios epidemiológicos.

3. Respecto al artículo 8° Rodríguez pregunta si no debería colocar “refrendación anual” en lugar de “refrendación” solo, porque luego habla de la frecuencia trimestral de los ELISAs.
Altuna responde que la refrendación es anual. Lo que se cita son los ELISAs que se realizan fuera de la refrendación.

4. Chiarlone expresa que está muy claro. Pregunta si se va a intensificar el muestreo en las plantas de faena.
Altuna responde que sí, se está coordinando con Facultad de Veterinaria para que estudiantes realicen tareas de apoyo.
Olagüe pregunta si el aumento del sangrado puede absorberlo el laboratorio oficial.
Gayo responde que sí. Incluso va a ingresar más personal en DILAVE.
Chiarlone entiende que la definición de foco cambia. Esto habría que modificarlo en los cursos de acreditación, donde se sigue utilizando la definición de que con 1 animal positivo ya se configura un foco.

Altuna recuerda que desde 2015 la definición de foco se refiere a 1 predio con 1 o más animales positivos a pruebas confirmatorias y una investigación epidemiológica que evidencie la presencia de la enfermedad.

Olagüe entiende que lo que cambia es el concepto de animal positivo.

Altuna expresa que ante un animal positivo se deben hacer los estudios epidemiológicos para confirmar que se esté en presencia de la enfermedad.

Olagüe relata que hay tambos que tienen más de un DICOSE, pero solo utilizan 1, sino les complica el manejo. Esto se debe tener en cuenta ante un posible diagnóstico de la enfermedad.

Charbonnier responde que en ese caso se toma la unidad epidemiológica y se trabaja haciendo énfasis en el manejo total del establecimiento.

Varela comunica que se enviarán los borradores a los delegados para que los lean en profundidad antes de la próxima reunión ordinaria.

Siendo la hora 19:20 se cierra la sesión.